



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

27 JUL. 2022

Bogotá D. C. _____

REF: EJECUTIVO (DEMANDA ACUMULADA)

RAD. No. 1100140030-05-2019-00958 00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: LUIS FELIPE AGUDELO DEL RIO.

Obre en autos la publicación allegada por la actora (fl 28 c.3) y la inclusión de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (fls. 29 a 30 c.3), ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

De igual forma, para los fines a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado **Luis Felipe Agudelo Del Rio** se encuentra notificado por estado del auto de mandamiento de pago de la presente ejecución conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 463 del C.G.P., quien no formuló excepciones que enervaran las pretensiones de la misma.

En firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 0_63
Fijado hoy **28 JUL 2022** a las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria